



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO / RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS RIONEGOMEZ LTDA
DEMANDADO	CORPORACIÓN DE MENTE AL DIA CLAUDIA PATRICIA JURADO ECHEVERRI
RADICADO:	05615 40 03 001 2020-00357 00
SUSTANCIACIÓN	1091
ASUNTO	REQUIERE AL DEMANDANTE, PREVIO A DECRETAR MEDIDA CAUTELAR

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante en este asunto, se requiere a la mencionada para que allegue póliza judicial con los datos **correctos de los beneficiarios de la misma**, pues al revisar el número de cédula del señor DUBER FANNY JURADO ECHEVERRI, representante legal de la demandada CORPORACIÓN DE MENTE AL DIA, aparece 39.446.660, y en el certificado de la cámara de comercio se indica **39.446.880**, siendo esta última la correcta y la que debe aparecer en la póliza que se allegue para efectos de que se decreten las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

020